



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

No Asiste:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **16 de Septiembre de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dieciséis de Septiembre de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

- 1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 13/2004, por importe de 14.223,01 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.
- 2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en Acta del escrito de la Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui, agradeciendo la colaboración prestada en la realización del Proyecto “Vacaciones en Paz 2004”, que ha permitido que 210 niños del Pueblo Saharaui, hayan permanecido en la provincia los meses de julio y agosto.
- 3.- D^a. Mercedes Carvajal Milena, con domicilio en C/. República Argentina, solicita autorización para hacer una zanja en el Camino de Calderón, a fin de dejar instalado un tubo par en el futuro poder pasar la red de agua potable. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan por unanimidad:
 - 1.- Autorizar la canalización por el camino bajo las siguientes condiciones:
 - Que el tráfico no se vea interrumpido por la ejecución de las obras.
 - La instalación de la tubería quedará suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 80 cm. para que de esta forma no se produzcan averías ni roturas que impliquen daños en el camino ni su constante reparación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- La autorización de atravesar el camino, lo es en precario, sin que en ningún momento se constituya servidumbre ni derecho a indemnización en caso de que por cualquier motivo la instalación haya de ser retirada.

- Una vez colocada la tubería el camino deberá quedar en condiciones aptas para el tráfico rodado, recuperando por tanto su estado primitivo.

4.- Por la Presidencia, se propone y así se acuerda, dejar pendiente de resolución la solicitud formulada por el Policía Local, Sr. Muñoz Extremera, hasta tanto el Concejal Delegado de Personal, tenga conocimiento del asunto.

5.- Seguidamente, se da cuenta de la solicitud formulada por D. Juan Carlos Muñoz García interesando autorización para efectuar drenaje en las parcelas nº 33 y 80, del Polígono Catastral 17, de su propiedad para verter las aguas a la cuneta del antiguo Camino de Archidona a Villanueva del Trabuco, que a su vez confluye en la actual Carretera de Archidona a Villanueva del Trabuco. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan interesar nuevo informe de la Oficina Técnica de Obras, a fin de que expresen las posibilidades de inundación de fincas colindantes; de la propia Carretera de Archidona a Villanueva del Trabuco y en su caso, de la necesidad de obtener autorización del organismo competente en el mantenimiento y conservación de la carretera.

6.- D^a. Antonia Molina Figueroa, con domicilio en C/. Comedias, nº 14, mediante escrito participa que pese a su anterior solicitud de baja en el servicio de recogida de basura para el Cortijo de su propiedad “Venta Nueva”, ya que no se presta el servicio, se le han venido girando recibos desde noviembre de 2003, por lo que reitera su voluntad de causar baja en el Padrón correspondiente y se ordene la devolución de las cantidades ingresadas indebidamente. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta la evidencia de que el servicio de recogida de basura no se presta a dicho Cortijo, acuerdan ordenar a la concesionaria AQUALIA, proceda a dar de baja a dicho inmueble del Padrón de recogida de basura y se calcule la cantidad ingresada indebidamente por la interesada, procediendo a su devolución.

7.- Por Secretaría, se da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Nº 2 de Málaga, sobre el recurso interpuesto por D. Raimundo Rodríguez Mancebo contra el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en Comisión de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2002, por el que se denegó la licencia solicitada para la construcción de una balsa y legalización del pozo del “Cortijo Catalán”, de manera que se resuelve confirmando la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Los reunidos, quedan enterados y tras felicitar a los servicios jurídicos municipales, acuerdan dejar constancia en Acta.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico - notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3 y 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,